



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente Fallo de Adjudicación relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 039/2025** referente al **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATE DE INCENDIOS"**, requerido por la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 02-004-2025.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **8° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha 21 de febrero de 2025 las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **"27 de febrero de 2025"** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **"03 de marzo de 2025"** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATE DE INCENDIOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes que han realizado el análisis de las propuesta documental, técnica y económica presentadas, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. Row 1: CUMPLEN con los requisitos legales... AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que se declara la única propuesta analizada como solvente documentalente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido mediante el oficio UEPCB/DMF-026/2025 validado por el C. Miguel Valles Pérez, Director de Manejo de Fuego UEPCBJ perteneciente a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLE TÉCNICAMENTE. Row 1: AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

En congruencia con lo anterior, se declara a la propuesta evaluada como solvente técnicamente, por lo que se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V. Se desprende que el mismo es solvente

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación **LPN 039/2025 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATE DE INCENDIOS"** al proveedor **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de hasta **\$30,580,961.68 (Treinta millones quinientos ochenta mil novecientos sesenta y un pesos 68/100 MN) IVA INCLUIDO.**

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es **del 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA SERVICIOS PÚBLICOS. AERONAVE TIPO II (MEDIANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2025 (178 HORAS DE VUELO)
2	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA DESASTRES NATURALES. AERONAVE TIPO II (MEDIANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2025 (107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD)

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Los servicios antes mencionados corresponden a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN
1	178	Horas de vuelo.	ARRENDAMIENTO DE AERONAVE TIPO II (MEDIANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2025 (178 HORAS DE VUELO)
2	107	Días de disponibilidad.	ARRENDAMIENTO DE AERONAVE TIPO II (MEDIANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2025 (107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD)

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", se manifiesta que el proveedor adjudicado, deberá acudir a la firma del contrato directamente con la dependencia Requirente, es decir en las oficinas de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de marzo de 2025, en la 11ª Sesión de carácter extraordinaria.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de marzo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Administración

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
14	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA
15	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATE DE INCENDIOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio UEPCB/DMF-026/2025 validado por el C. Miguel Valles Pérez, Director de Manejo de Fuego UEPCBJ perteneciente a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios...

Partida 1.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, and Aero Elite Acapulco S.A. de C.V. It lists 11 items related to helicopter specifications and equipment, all marked as 'Cumple'.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Aero Elite Acapulco S.A. de C.V.
	de 15 mts. brújula, silbato, lámpara que funcione con pilas, equipo de comunicación portátil.	
12	Asimismo, deberá contar con equipo de radiocomunicación análoga y digital integrada en el helicóptero, programable de manera directa, en donde puedan ser incluidas las frecuencias que son utilizadas en el Programa para el Manejo del Fuego en el Estado de Jalisco.	Cumple
13	Deberá contar con 2 pipas de combustible con la acreditación y permisos vigentes de transporte de turbosina, el vehículo deberá tener una capacidad mínima de 3,000 litros. Deberán presentarse en su propuesta, copia legible de los documentos a los que hace referencia el presente punto.	Cumple
14	El chofer de cada pipa de combustible, deberá contar con licencia federal tipo E para transporte de materiales y residuos peligrosos y su examen médico vigentes. Deberán presentarse en su propuesta, copia legible de la licencia y el examen médico vigentes.	Cumple
15	La aeronave deberá contar con combustible y lubricante permanentemente durante el período contratado.	Cumple
16	Acreditar que la Aeronave tiene la capacidad de carga útil de 1,600 kg a 1,750 kg en lugares con alturas de hasta 2,438 metros (8,000 pies) sobre el nivel medio del mar con 20°C de temperatura ambiente, considerando la aeronave vacía; es decir sin combustible y sin personas a bordo. Además de gancho de carga externa, red de carga tipo giratorio con capacidad mínima para 1,360 kgs, línea guía mínimo para 1,360 kgs de carga externa, herramientas, equipo y cualquier otro material para combate de incendios.	Cumple
17	Deberá contar con 3 juegos de audífonos adicionales a los de la tripulación, con sus respectivas conexiones al interior del helicóptero, para permitir la interlocución entre el personal coordinador y el piloto, así como la comunicación con el personal en tierra (Tierra-Aire).	Cumple
18	El tren de aterrizaje del helicóptero deberá ser tipo skid alto o de llantas que permita efectuar operaciones de aterrizaje en lugares agrestes.	Cumple
19	Contar con seguro por daños a terceros, ocasionados por el helicóptero al realizar maniobras en lugares públicos o privados.	Cumple
20	Demostrar mediante documentación reciente (bitácora de servicios del último año entre otros) en su propuesta que la aeronave esté en condiciones mecánicas óptimas para el desempeño de la función que va a realizar.	Cumple
21	La empresa deberá presentar en físico el día de su propuesta, 3 contratos correspondientes y copia de las bitácoras de su aeronave donde demuestre su participación en el combate de incendios forestales en los últimos años, o mediante copia de contratos similares al de esta licitación, con un mínimo de 100 horas de vuelo.	Cumple
22	La empresa presentará en su propuesta documentación que compruebe que los pilotos cuentan con la acreditación necesaria para realizar este tipo de trabajo simultáneamente con la operación del helicóptero	Cumple









Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Aero Elite Acapulco S.A. de C.V.
	mediante certificación y bitácora de vuelo del piloto, así como examen médico vigente y licencia de vuelo vigente.	
23	La tripulación deberá estar integrada de acuerdo a lo establecido en el manual de vuelo de la aeronave.	Cumple
24	En caso de ser extranjeros, los pilotos deberán tener dominio del idioma español para poder comunicarse con los coordinadores de vuelo de UEPCB así como con los combatientes.	Cumple
25	El licitante a quien se asigne el contrato deberá presentar físicamente la aeronave el día anterior al inicio de las operaciones de acuerdo a la fecha establecida en el período del contrato.	Cumple
26	Si al momento de la recepción por parte del personal que designe UEPCYBJ, se detecta algún incumplimiento en lo establecido en el "Formato de recepción de la aeronave" NO SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN, teniendo un lapso no mayor a 24 hrs, para la sustitución de la aeronave o presentar la documentación faltante, sin menoscabo de la penalización correspondiente y por cada día que transcurra hasta el cumplimiento del servicio conforme a lo especificado.	Cumple
27	El tiempo de disponibilidad de la aeronave contratada no incluye el traslado de la aeronave de su base al lugar de recepción especificado por la UEPCYBJ.	Cumple
28	Lo estipulado en el punto anterior, aplicará de igual forma al término del tiempo de disponibilidad y horas de vuelo.	Cumple
29	El día que por incumplimiento de la empresa no sea recibida la aeronave (fuera de la fecha estipulada) NO se tomará en cuenta para pago ; por ser la fecha en que se recibe la aeronave.	Cumple
30	La empresa adjudicada deberá asegurar dar respuesta inmediata en caso de activación de la alerta de incendios (máximo de 15 minutos).	Cumple
31	La empresa adjudicada deberá asegurar que la aeronave cuente con combustible y lubricantes permanentemente durante el periodo contratado, el costo de estos, su traslado a la base de inicio de operaciones, utilización y resguardo será a cuenta y responsabilidad de la empresa.	Cumple
32	El helicóptero deberá estar disponible para pernoctar en campo en el caso que sea necesario de acuerdo al Plan de Acción establecido en su momento, la UEPCYB gestionará el apoyo para el resguardo con las autoridades locales del estado o municipio correspondiente.	Cumple
33	La empresa adjudicada deberá prever el cambio de base de operaciones incluyendo el abastecimiento de combustible para la aeronave.	Cumple
34	El pago del servicio contratado, se establecerá al tipo de cambio en la fecha que se firme el contrato o el que se acuerde con la parte contratante.	Cumple
35	Las empresas participantes deberán considerar en su propuesta económica el periodo de contratación con un mínimo de 178 horas de vuelo, atendiendo especificar por separado costo por día de disponibilidad 107 días y costo por hora vuelo.	Cumple

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials 'AES' and 'RZ' on the left side.]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATE DE INCENDIOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, Aero Elite Acapulco S.A. de C.V. Rows 36, 37, 38.

Partida 2.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, Aero Elite Acapulco S.A. de C.V. Rows 1, 2, 3.

5.1. Experiencia.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, Aero Elite Acapulco S.A. de C.V. Row 1.

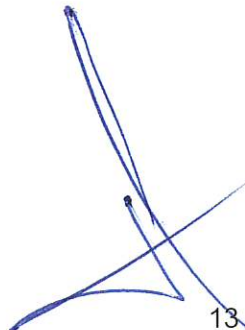
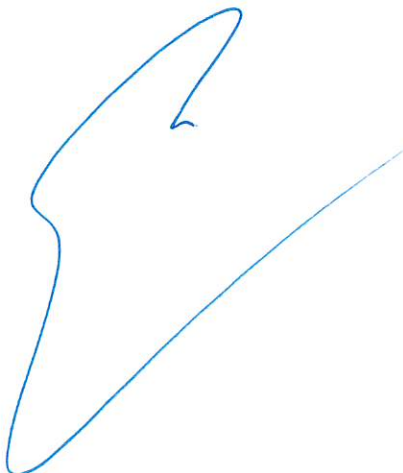
5.2. Certificaciones o cumplimientos normativos.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, Aero Elite Acapulco S.A. de C.V. Rows 1-8.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Aero Elite Acapulco S.A. de C.V.
9	Permisos para combate de incendios forestales	Cumple
10	Certificado de peso y balance reciente	Cumple
11	Listado de boletines y directivas aplicados	Cumple
12	Manual de vuelo	Cumple
13	Manual de mantenimiento (programa de mantenimiento).	Cumple
14	Estado de aplicación programa de mantenimiento.	Cumple
15	Lista de equipo mínimo (mel)	Cumple
16	Permiso o contrato taller	Cumple
17	Licencias tripulación y mecánicos	Cumple
18	Certificado médico tripulación y mecánicos	Cumple
19	Certificados adiestramiento tripulación. y mecánicos	Cumple

Resolutivo: El proveedor **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, es solvente técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente.



13



mes



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 039/2025
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO
PARA COMBATE DE INCENDIOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante.

AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	178 HORAS VUELO	ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO TIPO II (MEDIANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2025 (178 HORAS DE VUELO). HELICÓPTERO BELL 205 UH-1H, MATRÍCULA XB-KMO	Servicio	\$96,656.00	\$17,204,768.00
2	107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD	ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO TIPO II (MEDIANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2025 (107 DÍAS DE DISPONIBILIDAD). HELICÓPTERO BELL 205 UH-1H, MATRÍCULA XB-KMO	Servicio	\$85,590.00	\$9,158,130.00
SUB TOTAL					\$26,362,898.00
IVA					\$4,218,063.68
GRAN TOTAL					\$30,580,961.68

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en la Investigación de Mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, al ser la única solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.